RESOLUCIÓN Nª 301/2019

POR LA CUAL SE CALIFICA LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA PARA EL LLAMADO CD Nº 03/2019 "CONTRATACION PARA ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION CON ID Nº 360892.

VISTO:

La conformidad de la Intendencia Municipal al dictamen elaborado por el Comité de Evaluación, elevado a la misma, y en el cual recomienda la calificación de la oferta técnica por contratación directa, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de setiembre del corriente año, se ha realizado la apertura de la única oferta técnica, en la cual el oferente ha presentado los documentos sustanciales requeridos en la carta de invitación. ----------

Que, la Intendencia Municipal ha manifestado su conformidad con la calificación de la única oferta técnica presentada en el llamado por **CD Nº 03/2019 "CONTRATACION PARA ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION CON ID Nº 360892**, considerando que los oferentes calificados reúnen las condiciones exigidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que; teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2051//03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS que expresa "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debie*ndo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y el artículo 63" del Decreto reglamentario Nº 21909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el articulo 51 inc. "j" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal· establece la competencia de la intendencia para efectuar las adquisiciones y realizar las adjudicaciones.

POR TANTO…

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

RESUELVE

- **ART. 1º) CALIFICAR**, la oferta ECONOMICA del llamado **CD Nº 03/2019 "CONTRATACION PARA ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION CON ID Nº 360892**, **presentada** por el **ING. RENE VICENTE AYALA MAIDANA**, con C.I. Nº 4.112.472 asignándole un puntaje de 97.5 (noventa y siete punto cinco).

- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** quienes correspondan y cumplido archivar.

Pirapó, 14 de octubre de 2019.-

Juan Andrés López
Secretario Intendencia

Milciades Flores
Intendencia Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa